

ANEXO I

Programa de Movilidad Académica "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (P.I.L.A.)

CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2019

PROGRAMA PILA PARA GESTORES SALIENTES

(Enero-Junio de 2019)

Presentación

El Programa de Intercambio Académico Latinoamericano —PILA- es un programa de intercambio de estudiantes de grado, académicos, gestores e investigadores entre Universidades argentinas, colombianas y mexicanas. Nace de un acuerdo firmado entre el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES).

Está destinado a gestores de la UNRaf (personal no docente), con el objetivo de realizar una movilidad para promover acciones de cooperación interinstitucional, el intercambio de gestores y las actividades de internacionalización de las instituciones.

Bases del Programa

1.Convocatoria

Para el primer semestre de 2019 la UNRaf ha acordado 1 (una) plaza para gestores, en la Universidad Autónoma de Chapingo (México).

Facultad y Oficinas participantes en la universidad mexicana: Todas las facultades y programas.

Consultar página web de la universidad mexicana: http://web.chapingo.mx/

2. Duración de la movilidad:

No deberá exceder de una semana.

El/la gestor/a seleccionado/a gozará de licencia o comisión de servicio con goce de sueldo durante su intercambio.

3. Financiamiento de las movilidades



- a) La universidad extranjera anfitriona financiará, durante el período de estadía, el alojamiento y la alimentación del/la gestor/a que reciba.
 - b) El/la gestor/a de la UNRaf afrontará los siguientes gastos:
 - Pasajes aéreos. *
 - Seguro de accidentes personales, de salud y repatriación.
 - Gastos personales no contemplados en el programa.
- * Dependiendo del presupuesto disponible al momento de realizar el intercambio, la UNRaf podrá realizar una ayuda económica de hasta el 50 % de la movilidad desde la universidad de origen hasta la universidad de destino contra presentación de factura o comprobantes fiscales.

4. Obligaciones de los intercambistas:

- a) Contratar un seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún/a gestor/a estará autorizado/a a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- b) Elaborar un plan de trabajo para realizar en la Universidad de Destino.
- c) La presentación de la postulación implica la aceptación de las normas fijadas en el Anexo III del Reglamento General del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano PILA y en esta convocatoria.
- d) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- e) Dar cumplimiento al plan de trabajo acordado.
- f) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de Destino.
- g) Tener presentes los objetivos del Programa PILA en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- h) Participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.



- i) No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
- j) El costo total del traslado estará a cargo del intercambista a menos que cuente con una ayuda económica por parte de la UNRaf.
- k) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.
- I) Los gestores que hayan participado de los programas de intercambios de la UNRaf podrán ser convocados por el Área de Relaciones Internacionales a los efectos de prestar colaboración a futuros colegas que se postulen al programa. También podrá solicitárseles que confeccionen informes vinculados con el desarrollo del programa de intercambio durante y luego de concluido el mismo.

5. Requisitos

- Tener una designación no docente en la Universidad Nacional de Rafaela.
- No estar bajo sanción disciplinaria.
- Asumir todos los gastos que no se encuentren incluidos en el apoyo proporcionado por la Universidad de Destino y por la UNRaf.
- Tener pasaporte con vigencia mínima de 6 meses posterior a la fecha de finalización de estadía (o constancia de trámite iniciado).

6. Solicitudes – Documentación a presentar

La documentación que se enumera a continuación deberá ser entregada personalmente y de forma impresa al **Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf**:

- Formulario de Postulación Gestor -ANEXO V- del Convenio de Intercambio Académico PILA.
- 2. Fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado) y del DNI.
- 3. Copia del Acto Administrativo de designación.
- 4. Carta de motivación donde se expresen los motivos por los cuales tiene interés de participar en el programa.
- 5. Currículum vitae, firmado, que tendrá carácter de declaración jurada.
- 6. Certificado psicofísico autenticado por un profesional habilitado.
- 7. Aval escrito del Superior Jerárquico en el que conste el conocimiento de la solicitud efectuada.



7. Renuncias

En el caso de que se produzca la renuncia del postulante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Comisión Evaluadora de PILA.

La renuncia sin causa justificada, a juicio de la Comisión de PILA, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del postulante en futuros procesos de selección en cualquier programa promovido desde el Área de Relaciones Internacionales.

8. Fecha límite de las postulaciones:

Esta convocatoria permanecerá vigente desde del 14 al 28 de setiembre de 2018. Las postulaciones deberán ser entregadas en la oficina del Área de Relaciones Internacionales.

Los postulantes seleccionados serán informados de manera personal y se les brindará toda la información pertinente para el buen desenvolvimiento del intercambio en las universidades de destino.

9. Información adicional sobre la Universidad de Destino:

Titular de la institución: Dr. José Sergio Barrales Domínguez.

Dirección: Universidad Autónoma Chapingo Km 38.5 Carretera México-Texcoco Cp. 56230.

Tel. +52 595 95 2 15 00.

Calendario académico: inicio de clases: 21 de enero. Finalización de clases: 14 de junio. Fin de

semestre: 21 de junio. Período de vacaciones: 24 al 29 de junio.

Condiciones de hospedaje: el alojamiento se realizará en la Residencia Universitaria.

Alimentación: se contrata proveedor para brindarles el servicio.

Recepción de los intercambistas: se recibe al personal visitante en las instalaciones de la Universidad.

Condiciones para discapacitados: se cuenta con infraestructura básica.

Costos estimados por mes que deberá asumir el intercambista: aprox. 1000 o 2000 pesos mexicanos para gastos personales y compra de artículos necesarios.

Contacto de emergencia: Lic. Javier Alejandro Ruiz Hinojosa, Jefe del Dpto. de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales. Mail: intercambio acad@correo.chapingo.mx - Cel. 55 55 03 97 08.

10. Informes

María Julia Lencioni y Hebe Leyendecker.

Área de Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Rafaela.

Bv. Roca 989- Rafaela (Santa Fe).

Teléfono: 03492-501155.

E-mail: internacional@unraf.edu.ar

Horarios de atención: lunes a viernes 9 a 14 hs.

